

Archivar



**Colegio
Oficial de
Psicólogos**

DELEGACION MADRID

Cuesta de San Vicente, 4 - 5º - 28008 Madrid
Tels. 247 38 10 - 247 93 65

Ilmo. Sr. Director General de la Función
Pública de la Comunidad de Madrid

Pza. de Chamberi, 8
28010 MADRID

Madrid, 31 de Mayo de 1.989

Muy Sr. mio:

Como Presidente de la Delegación del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, quiero manifestarle mi más enérgica protesta por lo que considero una grave desconsideración hacia nuestra profesión. Me refiero a la no integración en el cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública de administración especial de los psicólogos funcionarios que prestan sus servicios en el Servicio Regional de Salud de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Entiendo que esta no integración significa una vez más negar al psicólogo clínico el carácter sanitario de su profesión.

Además con fecha 17 de Mayo aparece en el B.O.C.A.M. una relación de psicólogos integrados como Técnicos Superiores Facultativos en la especialidad de Terapia Ocupacional, cuando ni los psicólogos son terapeutas ocupacionales, ni los terapeutas ocupacionales son licenciados en grado superior.

Este hecho no solo produce injustas discriminaciones de orden laboral, sino que irá en detrimento de las prestaciones asistenciales, que requieren una concepción integral de los problemas de salud.

El reconocimiento del psicólogo, como uno de los profesionales con capacidad para intervenir en los procesos bio-psico-sociales de la salud es incuestionable a estas alturas.

El Colegio de Psicólogos como colectivo profesional no está de acuerdo con esta situación, por lo que esperamos que se ofrezcan alternativas para resolver esta marginación.

Asi mismo, me gustaría brindarle nuestro apoyo y disposición para que en el futuro, en todos aquellos asuntos relacionados con los intereses de este colectivo profesional, tengamos la posibilidad de manifestar nuestro criterio.

Atentamente,



Fdo.: Manuel Berdullas Temes

Presidente Junta Rectora

D. Pedro Sabando
Consejero de Salud
Pº del Prado, 18
28014 MADRID

Madrid, 31 de Mayo de 1.989

Muy Sr. mio:

Como Presidente de la Delegación del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, quiero manifestarle mi más enérgica protesta por lo que considero una grave desconsideración hacia nuestra profesión. Me refiero a la no integración en el cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública de administración especial de los psicólogos funcionarios que prestan sus servicios en el Servicio Regional de Salud de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Entiendo que esta no integración significa una vez más negar al psicólogo clínico el carácter sanitario de su profesión.

Además con fecha 17 de Mayo aparece en el B.O.C.A.M. una relación de psicólogos integrados como Técnicos Superiores Facultativos en la especialidad de Terapia Ocupacional, cuando ni los psicólogos son terapeutas ocupacionales, ni los terapeutas ocupacionales son licenciados en grado superior.

Este hecho no solo produce injustas discriminaciones de orden laboral, sino que irá en detrimento de las prestaciones asistenciales, que requieren una concepción integral de los problemas de salud.

El reconocimiento del psicólogo, como uno de los profesionales con capacidad para intervenir en los procesos bio-psico-sociales de la salud es incuestionable a estas alturas.

El Colegio de Psicólogos como colectivo profesional no está de acuerdo con esta situación, por lo que esperamos que se ofrezcan alternativas para resolver esta marginación.

Así mismo, me gustaría brindarle nuestro apoyo y disposición para que en el futuro, en todos aquellos asuntos relacionados con los intereses de este colectivo profesional, tengamos la posibilidad de manifestar nuestro criterio.

Atentamente,



Fdo.: Manuel Berdullas Temes

Presidente Junta Rectora

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

- 460** *ORDEN 1091/1989, de 8 de mayo, del Consejero de Hacienda, de corrección de errores de la Orden 1013/1989, de 28 de abril, del Consejero de Hacienda, por la que se dictan las normas de elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 1990.*

Advertido error en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 106, de 5 de mayo de 1989, se procede a las siguientes correcciones:

En la página 8, apartado III.4, línea tercera, donde dice: "... para 1989" debe decir: "... para 1990".

En la página 11, donde dice: "088-0000-007-07-413", debe decir: "088-0000-001-07-413".

En la página 8, apartado V.3, línea segunda, donde dice: "... Disposición Adicional segunda", debe decir: "... Disposición Final segunda".

En Madrid, a 10 de mayo de 1989.

El Consejero de Hacienda.
LUIS A. CENDRERO

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda

- 461** *ORDEN 992/1989, de 26 de abril, por la que se dispone la integración individualizada en el Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos en las especialidades de Ciencias Experimentales y Terapia Ocupacional.*

En uso de la facultad atribuida por el artículo 20 del Decreto Comunitario 28/1987, de 23 de abril, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la referida norma, artículo 3 y Disposición Adicional tercera del Decreto Comunitario 90/1988, de 14 de julio, dispongo la integración individualizada en el Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos, en las especialidades que se relacionan en los anexos incorporados de:

ANEXO

Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública de Administración Especial

Apellidos y nombre	Situación administrativa
Especialidad de Ciencias Experimentales	
Alvarez Novés, Josefa	Servicio activo
Castejón Castán, Luis Miguel	Servicio activo
Castillo Heras, Martín	Servicio activo
Lara Baroque, Sagrario	Servicio activo
López Franco, María Pilar	Servicio activo
Martínez Pueyo, María Luz	Servicio activo
Moreno Kock, María del Carmen	Servicio activo
Olivares Muñoz, Pilar	Servicio activo
Rodríguez Molina, Juan José	Servicio activo

Apellidos y nombre	Situación administrativa
Sánchez Madrid, Francisco	Servicio activo
Stein Haendel, Juan	Servicio activo
Torres Escobar, Juan José	Servicio activo
Especialidad de Terapia Ocupacional	
Alejos Campo, Sara	Servicio activo
Arangaiz Learte, Julió	Servicio activo
Bachiller Pérez, Francisco Javier	Servicio activo
Basallo Rodríguez, Eloísa	Servicio activo
Benita Fernández, Rosario	Servicio activo
Campano Mendaza, María Paz	Servicio activo
Carrillo Huerga, María Nelly	Servicio activo
Catalán Beltrán, María Isabel	Servicio activo
Cerdán Victoria, Jesús Bernardo	Excedencia voluntaria
Collado Díaz, Adela	Servicio activo
Díez Díez, María del Camino	Servicio activo
Fernández Alvarez, María Amor	Servicio activo
Fernández Castrillo, Juan Carlos	Servicio activo
Fournier del Castillo, Concepción	Servicio activo
Fraile Fraile, Juan Carlos	Servicio activo
Fuentes Gómez, Margarita	Servicio activo
García Alba, María del Carmen	Servicio activo
García Manzano, Isidoro	Servicio activo
García Olmos, Ana María	Servicio activo
García González, Raquel	Servicio activo
Garde Enciso, Rafael	Servicio activo
Gutiérrez López, Margarita	Servicio activo
Hernández del Río, María José	Servicio activo
Jimeno Marco, María Pilar	Servicio activo
Lago Cuñarro, Francisco Javier	Servicio activo
Loriga Méndez, Ana	Servicio activo
Megías Cadenas, Emilia María	Servicio activo
Monsalve Aulestiarte, María Teresa	Servicio activo
Nuche Viniestra, María	Servicio activo
Nieto González, María Angeles	Servicio activo
Ramírez Cutillas, María Dolores	Servicio activo
Ramos Campos, Francisco	Excedencia voluntaria
Rodríguez Daimiel, María Gracia	Excedencia voluntaria
Sáenz de Santamaría Colmenares, María	Servicio activo
Sancho Arranz, Ismael	Servicio activo
Sendín Bande, Concepción	Servicio activo
Solano Sanz, María del Carmen	Servicio activo
Solís Muschketou, Marina	Servicio activo
Useros Serrano, Eva	Servicio activo
Vázquez Blanco, María Paz	Servicio activo
Vázquez Fernández-Cid, Inmaculada	Servicio activo
Yela López, José Hermenegildo	Servicio activo
Zubeldía del Castillo, María Victoria	Servicio activo

Madrid, a 26 de abril de 1989.

El Consejero de Hacienda.
LUIS A. CENDRERO

Consejería de Hacienda

- 462** *ORDEN 1073/1989, de 5 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aumenta el número de vacantes convocadas por la Orden 65/1989, de 16 de enero (BO-*

145/89

BOLETIN DE LA COMUNIDAD DE MADRID



AÑO 1989 VIERNES 21 DE ABRIL NUM. 94

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores

- Corrección de errores del Decreto 37/1989, de 6 de abril, por el que se aprueba la estructura de la Agencia de Medio Ambiente 2

B) Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE HACIENDA

Integración individualizada en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública

- Orden 742 de 1989, de 12 de abril, por la que se dispone la integración individualizada en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública de Administración Especial (Escalas de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Médicos Titulares, Farmacéuticos Titulares y Veterinarios Titulares) 2

CONSEJERIA DE CULTURA

Designaciones

- Acuerdo de 30 de marzo de 1989, por el que se designa miembro del Consejo Asesor del Ente Público "Radio Televisión Madrid" al Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura, en sustitución del Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia 9

C) Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Expropiación forzosa

- Decreto 50/1989, de 20 de abril, por el que se reconoce la utilidad pública de las obras de saneamiento de Residuos Sólidos Inertes de Alcoy, en virtud de los efectos de aplicación del artículo 10 de la ley de Expropiación Forzosa 9

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Plan General de Ordenación

- Orden de 10 de abril de 1989, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la

que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, promovido por el citado Ayuntamiento 10

D) Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA

Dirección General de Industria

Permiso de investigación

- Anuncio de 28 de octubre de 1988, sobre admisión definitiva permiso de investigación "Los Hermanos", número 2.992 (0-1-0), solicitado por don Joaquín Pérez Díaz 10

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

- Resolución de 20 de abril de 1989, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, a cuya virtud se anuncian diversas convocatorias de concursos públicos para asistencias técnicas, promovidas por dicha Consejería 10

III. ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTOS

- Madrid (Otros anuncios, Contratación) 11
 - Móstoles (Ofertas de empleo) 11

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Juzgados de lo social 13
 - Magistraturas de trabajo 19
 - Juzgados de primera instancia 25
 - Juzgados de instrucción 40
 - Juzgados de distrito 42

V. OTROS ANUNCIOS

- Junta de Andalucía 47
 - Junta de Castilla y León 47
 - Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 48
 - Caja General de Depósitos 48

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

360: *CORRECCION de errores del Decreto 37/1989, de 6 de abril, por el que se aprueba la estructura de la Agencia de Medio Ambiente.*

Advertidos errores en el Decreto 37/1989, de 6 de abril, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 84, de fecha 10 de abril de 1989, se procede a su corrección.

En la página 3, artículo 2.g), donde dice: "...de los proyectos la contratación corresponda a la Agencia", debe decir: "...de los proyectos cuya financiación corresponda a la Agencia".

En la página 4, artículo 4.3.4., donde dice: "...las solicitudes de autorización para actividades de gestor de residuos tóxicos y peligrosos", debe decir: "...las solicitudes de autorización para actividades de gestión de residuos tóxicos y peligrosos".

En la página 4, artículo 6.2.1., donde dice: "...definidas por la Dirección General de Planificación y Coordinación", debe decir: "...definidas por el Area de Planificación".

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda

361 *ORDEN 742 de 1989, de 12 de abril, por la que se dispone la integración individualizada en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública de Administración Especial (Escalas de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Médicos Titulares, Farmacéuticos Titulares y Veterinarios Titulares).*

Con uso de la facultad atribuida por el artículo 20 del Decreto Comunitario 28/1987, de 23 de abril, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la referida norma, dispongo la integración individualizada en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública de Administración Especial de la Comunidad de Madrid, en las Escalas que se relacionan en los anexos incorporados.

Los funcionarios integrados en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, procedentes de Cuerpos Sanitarios Locales (Médicos Titulares, Veterinarios Titulares y Farmacéuticos Titulares) de la Administración del Estado, seguirán sujetos a su normativa específica estatal, así como a la que pueda dictar la Comunidad de Madrid en materia de selección, convocatorias de puestos de trabajo por los sistemas de libre designación y concurso de mérito, retribuciones o cualquier otra que les afecte.

El Consejero de Hacienda.
LUIS A. CENDRERO

ANEXO

Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública de Administración Especial

Apellidos y nombre	Situación administrativa
Escala de Médicos	
Abella Torres, Víctor Andrés	Excedencia voluntaria
Aboy Martín, Antonio	Servicio activo
Abradelo Benito, Manuel	Servicio activo

Apellidos y nombre	Situación administrativa
Acevedo Barberá, Agustín Luis	Servicio activo
Acosta Felipe, Pedro Ricardo	Servicio activo
Acuña Quirós, María Dolores	Servicio activo
Aguado Linaza, Francisco	Servicio activo
Aguilar Tremoya, Francisco José	Servicio activo
Alamán Martín, Julián Luis	Servicio activo
Alcalá-Santaella Nuñez, Rafael	Servicio activo
Alcázar Albajar, José Javier	Servicio activo
Alcázar Montero, María Servanda	Servicio activo
Alonso Carro, Indalecio Gustavo	Excedencia voluntaria
Alonso del Hoyo, José	Servicio activo
Alonso Gil, José Luis	Servicio activo
Alonso Lebrero, Elena	Servicio activo
Alonso Magán, José Luis	Servicio activo
Alonso Sanz, Jesús María	Servicio activo
Alvarez Amigó, Elicio	Servicio activo
Alvarez Chiva, Vicente	Servicio activo
Alvarez Fernández, Emilio	Servicio activo
Alvarez-Coca González, Javier	Excedencia voluntaria
Alvarez Larrar, Fernando	Servicio activo
Alvarez Rodríguez, Román Ismael	Servicio activo
Alvarez Suárez, Sonsoles	Servicio activo
Alvarez-Sala Walter, Luis Antonio	Servicio activo
Alvear Hernández, Enrique de	Servicio activo
Andrés García, Mariano Mauricio	Servicio activo
Aragues Montañés, Maximiliano	Servicio activo
Arana Amurrio, José Ignacio	Servicio activo
Arce Ochoa, Manuel	Servicio activo
Arias Casas, Andrés	Excedencia voluntaria
Aroca Vegas, María Angeles	Servicio activo
Arranz Alonso, Pedro	Servicio activo
Arribas Igual, Francisco	Excedencia voluntaria
Arriero Marín, Juan Manuel	Excedencia voluntaria
Artero Guirao, Gabriel	Excedencia voluntaria
Asenjo Rodríguez, Elvira	Servicio activo
Aspa Marco, Francisco Javier	Servicio activo
Avellanosa Caro, Ignacio	Servicio activo
Aviles Velastegui, José	Servicio activo
Ayala Garcés, Adrián	Servicio activo
Bachiller Sanz, Carlos	Servicio activo
Baena Menco, María Nieves	Servicio activo
Bajo Pérez, Gregorio	Excedencia voluntaria
Ballesteros de Frutos, Rafael	Servicio activo
Bañuelos García, Fermín José	Servicio activo
Barragán Sanabria, Isabel	Servicio activo
Barrientos Pérez, José Luis	Servicio activo
Barril Cuadrado, Guillermina	Servicio activo
Barrio García de Medina, José Luis	Servicio activo
Bautista Vázquez de Parga, José María	Servicio activo
Becerro de Bengoa Callau, Claudio	Servicio activo
Bellot López, Julio Carlos	Servicio activo
Benito Cristóbal, Carlos	Servicio activo
Benito Quintela, Faustino	Servicio activo
Bernis Carro, Carmen	Servicio activo
Berto Portolés, Juan Antonio	Servicio activo
Bilbao Sainz de los Terreros, Rafael	Servicio activo
Bittini Copano, Angel Luis	Servicio activo
Blanco Bueno, José Ramón	Servicio activo
Bocanegra Carranza, Alfredo Eduardo	Servicio activo
Bolea Royo, Pilar	Servicio activo
Brañas Fernández, Pilar	Servicio activo